

EL CONCIERTO INTERNACIONAL

COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL EN EL INAH

ALEJANDRO MAYA FRÍAS

Subdirector de Relaciones Internacionales

El intercambio cultural es un aspecto estratégico de la política exterior nacional y el contacto con los pueblos de otras culturas permite consolidar los rasgos propios. Esta dinámica mantiene a la cultura mexicana abierta a las corrientes de universales y a sostener con ellas un diálogo intenso de influencia y enriquecimiento recíprocos. De acuerdo con esto, la cooperación cultural internacional ha demostrado ser un valioso instrumento que contribuye, tanto al cumplimiento de los objetivos del conocimiento en general, como al de metas institucionales en particular. Gracias a lo anterior, una de las prioridades del INAH es incrementar de forma permanente su actividad internacional, promoviendo y consolidando su presencia en los foros multilaterales, académicos, de investigación y difusión. En este sentido, la Subdirección de Relaciones Internacionales, adscrita a la Dirección de Patrimonio Mundial, es el área encargada de dar el seguimiento de las actividades que en los escenarios de cooperación internacional desarrolla el Instituto.

En esta edición de **Hereditas**, evitamos realizar una descripción exhaustiva de la actividad internacional en los rubros de cooperación bilateral y multilateral, celebración de convenios, difusión de becas y premios, asistencia a talleres, cursos, seminarios y congresos, así como la participación en programas de financiamiento auspiciados por gobiernos extranjeros y organismos internacionales, por mencionar los más relevantes. El beneficio de la edición será mencionar aquellas acciones sobresalientes que ilustren la importancia de la cooperación internacional realizada por el Instituto, lo

que ha resultado ser un excelente complemento para el eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones. Hay que decirlo, también ha incidido favorablemente en la protección, conservación y preservación de nuestro legado histórico, arqueológico y antropológico.

Las relaciones bilaterales

A través de la Subdirección de Relaciones Internacionales (SRI), el Instituto realiza un seguimiento permanente de las Reuniones de Comisión Mixta que México celebra de forma periódica con los países con que se mantienen relaciones diplomáticas. En un primer paso, el Instituto presenta a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) propuestas específicas de colaboración para ser incorporadas a los Programas de Cooperación Educativa y Cultural y, posteriormente, se instrumenten las medidas planteadas para cumplir los compromisos y obligaciones correspondientes.

A la fecha se han suscrito 52 Programas de Cooperación Educativa y Cultural. De ellos, tres son con los países de Norteamérica (Provincia de Québec, Canadá y Estados Unidos de América); 16 con países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela); cuatro con países del Caribe (Belice, Cuba, Jamaica y República Dominicana); 19 con Europa (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checa-Eslovaca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Helénica, Rusia,



Rumania, Unión Europea y Yugoslavia); siete con Asia (Corea, China, Filipinas, India, Irán, Israel y Japón); y tres con África (Egipto y Senegal). Un caso especial sucede con Sudáfrica, pues el programa comprende exclusivamente aspectos culturales.

Los acuerdos de cooperación educativa y cultural han derivado en acciones concretas que permiten al Instituto compartir experiencias con otros países, mediante la prestación de asesorías, dictado de cursos y la realización directa de trabajos de restauración y conservación del patrimonio cultural

mueble e inmueble de otras naciones, particularmente de aquellas que cuentan con un grado de desarrollo relativo, similar o inferior al de nuestro país. Los esfuerzos han tenido un mayor impacto en la región de América Latina y el Caribe, siendo los países centroamericanos y caribeños los que han recibido un mayor beneficio.

Como ejemplo ilustrativo puede señalarse la asesoría técnica que desde 2001 se ha prestado al gobierno de Nicaragua con propósito de restaurar el *Mural de los Prometeos* de Arnold Belkin. De igual modo, especialistas museográficos del INAH recientemente proporcionaron asesoría al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría de Costa Rica. Las áreas en que se trabajó fueron: readecuación museográfica, elaboración de guiones, montaje de salas de exposición, actividades educativas y culturales, recursos multimedia para museos y divulgación cultural, así como en el tema del mercado de museos. A solicitud del Ministerio de Cultura de Honduras, también se envió a un experto en museografía y arte prehispánico para evaluar la posibilidad de remozar la antigua Casa Presidencial, ubicada en el centro de Tegucigalpa, así como para recibir la instalación de un Museo Nacional de Antropología e Historia, cuya función será albergar las colecciones de arte maya que posee la nación centroamericana. Por otra parte, en el marco de los programas de cooperación, el INAH tuvo la oportunidad de realizar amplias investigaciones, como la realizada en España y Filipinas por dos especialistas para realizar los proyectos "*La escuela española del siglo XVI en el arte del grabado: significado e interpretación artística e histórica*" y "*Los Agustinos y las Filipinas*", que arrojaron interesantes datos que pronto serán publicados.

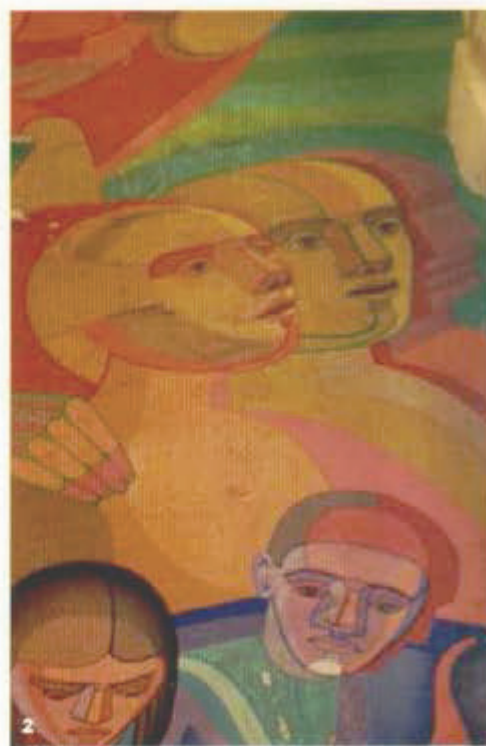
Los convenios internacionales

Entre otras importantes funciones, la política exterior del gobierno mexicano se encarga de reforzar la cooperación multilateral en diversos ámbitos

de la educación y la cultura, a fin de fortalecer el intercambio académico, la realización de proyectos de investigación, favorecer la conservación y difusión del patrimonio cultural; además de proteger el patrimonio cultural, prevenir la sustracción ilegal y, en su caso, asegurar la devolución a sus países de origen.

En este sentido, la SRI apoya a las áreas sustantivas del INAH con objeto de establecer y fortalecer los lazos de colaboración con entidades homólogas o académicas del extranjero. Es destacable el trabajo del área jurídica del Instituto en la celebración de convenios, tanto como las relaciones que tiende con las respectivas Coordinaciones Nacionales, a fin de implementar actividades e iniciativas que den cumplimiento y continuidad a los instrumentos legales vigentes.

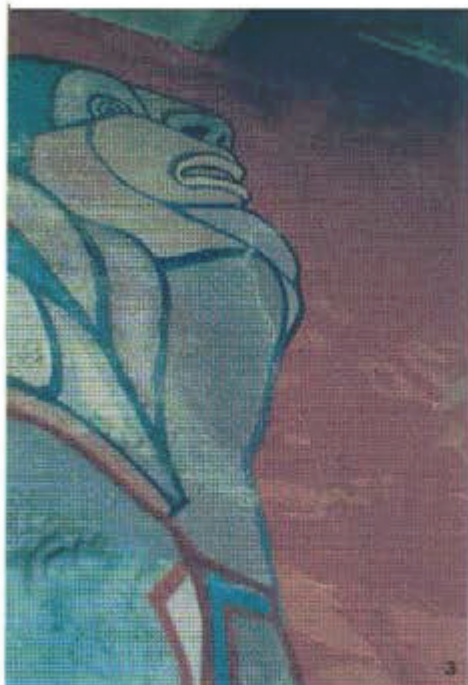
El INAH ha tenido experiencias interesantes. A partir del Convenio de Cooperación e Intercambio Académico con el Instituto Superior Tecnológico Yachai Wasi de Perú, expertos restauradores viajaron a este país con el fin de impartir diversos cursos y brindar asesoría en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural. También destaca el convenio de colaboración con la televisión checa en la realización conjunta del documental titulado "*Conjura por México*", que narra los aspectos más relevantes del período histórico conocido como *el Segundo Imperio en México*, con un trozo del sobresaliente papel de Maximiliano de Habsburgo en el México colonial. El Memorandum de entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea en materia de cooperación para la identificación, conservación, manejo e investigación sobre sitios del patrimonio cultural es considerado como otra experiencia significativa al originar varios encuentros con funcionarios de la Embajada de Corea en México que arrojó una exposición, en la ciudad de Mérida, Yucatán, sobre la primera migración coreana a nuestro país.



Las Relaciones Multilaterales

Los foros internacionales son instrumentos idóneos para promover y consolidar la presencia cultural de México en el mundo. Por ello, el Instituto busca participar en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Europea, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros. Hacia el interior, esta participación institucional se ha traducido en un adecuado mecanismo de cooperación que permite acceder a conocimientos, experiencias, nuevas tecnologías y recursos, cuya aplicación ha apoyado de modo significativo muchas actividades institucionales.

Desde 2004, en coordinación con el área internacional de dependencias como CNCA y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha participado en el proceso de negociación del *Anteproyecto de Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas*. El más reciente encuentro de



expertos sobre esta Convención se realizó en la sede de la UNESCO, entre el 31 de enero y el 12 de febrero del año en curso; a él asistieron funcionarios del área internacional del CNCA, quienes recibieron apoyo permanente de la Dirección de Patrimonio Mundial durante todas las sesiones de trabajo.

Como tema aparte, durante la XXXII Conferencia General de la UNESCO, en octubre de 2003, se adoptó la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*¹, concebida como un complemento de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO desde 1972, y establecida para proteger los sitios de excepcional valor para la humanidad. Por su parte, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial define su objeto de protección como "... las prácticas, las representaciones, las expresiones, los conocimientos, las habilidades, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con ellos, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en

generación, se ve constantemente recreado por la comunidad y grupos en respuesta a un entorno, en interacción con la naturaleza y su historia y las proporciona su sentido de identidad".

A la espera de la entrada en vigor de esta Convención, la UNESCO estableció desde 2001 la proclamación bienal de las *Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*, en cuya segunda edición se distinguió a la "Festividad indígena dedicada a los Muertos". Cabe mencionar que para la tercera proclamación se presentó el expediente "Pueblo de maíz, la cocina ancestral de México", cuyo resultado se conocerá a finales de este año.

Por otro lado, como consecuencia de las contiendas militares de los años noventa, quedó manifiesta la ineficacia de la protección de bienes culturales bajo el amparo de la *Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* (1954, La Haya) y de su primer protocolo. Por ello, a iniciativa del gobierno de los Países Bajos, en conjunto con la UNESCO, se impulsó la revisión de objetivos y funcionamiento de este instrumento para implementar medidas que reforzaran su eficacia. Posteriormente se realizó en Viena, Austria, en 1998, la reunión preparatoria en que se discutió el contenido de un nuevo instrumento normativo de carácter universal. Como resultado, el 26 de marzo de 1999 se aprobó el *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. Conscientes de la vulnerabilidad y de la acción inmediata que requiere la protección del patrimonio cultural universal, las comisiones de trabajo de Relaciones Exteriores, de Organismos Internacionales y de Educación y Cultura, sometieron a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el proyecto de decreto, por el que se aprobó el ya referido Segundo Protocolo de la Convención de La Haya en 2003.

En el marco de los trabajos realizados en torno a este instrumento, una experta del INAH viajó en 2004 a El Salvador con objeto de asistir al encuentro auspiciado por la Cruz Roja Internacional y que tuvo como propósito conmemorar el Cincuentenario de la Convención de La Haya de 1954. Cabe señalar que, en marzo del año siguiente, la misma especialista participó en una reunión tendiente a estudiar el estado de aplicación que guarda dicho instrumento y sus dos protocolos en México.

Como puede apreciarse, la cooperación internacional es un elemento de considerable relevancia en el desarrollo de los países, pero particularmente en aquellos que, como el nuestro, todavía tienen ante sí el reto de explotar —dentro de un mundo globalizado— todas sus potencialidades políticas, económicas, sociales y culturales. Resulta entonces obligado hacer uso —en el marco de la legalidad aplicable— de los medios de carácter endógeno (que se origina o nace en el interior o por causas internas) o provenientes de exterior, de modo que las oportunidades que brinda la cooperación internacional actúen como complemento idóneo del esfuerzo interno.

¹ La entrada en vigor de la Convención será efectiva tres meses después de la fecha en que un trigésimo estado deposite el instrumento de ratificación. Hasta el momento once Estados Parte (Argelia, Mauricio, Japón, Gabón, Panamá, China, República Centroafricana, Letonia, Lituania, Bielorrusia y la República de Corea) han ratificado el instrumento. El senado mexicano está estudiando la pertinencia de adherirse a dicho instrumento.

1, 2 y 3. Restauración del Mural de los Prometeos de Arnold Belkin, Nicaragua. Martha Isabel Tapia González y Margarita López Fernández.



23/zonas fue presentado dentro del programa oficial de ARCO 2005 (feria de arte contemporáneo Madrid).
23/zonas es coordinado por Viviana Kuri con la asistencia de Luz de Lourdes Herbert y Andrea Paasch y curado por Fernando del Mar y Guillermo Santamarina



ЖЕОНИКО НАЦЕМАНЕ, Проектно Еуропа

23/ZONAS (CIRCA) INAH

Patrimonio Mundial y Arte Conceptual